



ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

DJ-AH-0159-20

Bogotá, D.C., marzo de 2020

Señores:
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
CL 26 51 - 53 Torre Beneficencia P 6
La ciudad

OF No:	INT-20500028	Fecha:	06/05/2020
Comunicación Interesado		Exped/Con	1951674



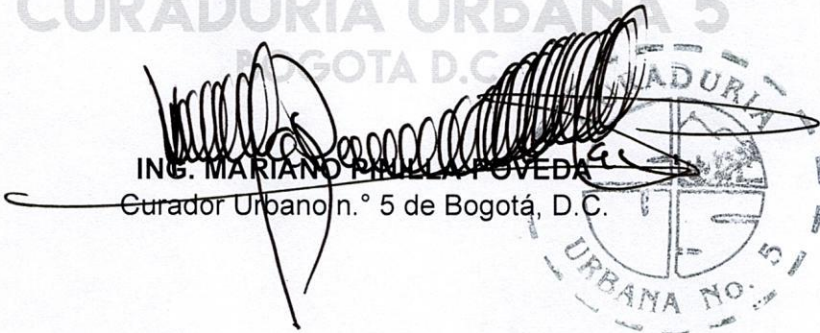
Referencia: Comunicación a Tercero Determinado – Acreedor Hipotecario
Expediente: 11001-5-19-1674

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ante mi Despacho DANIEL RICARDO ESPINOSA CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 19.288.083, presentó una solicitud de licencia de construcción para el predio ubicado en la KR 67 A 42 09, mediante la radicación n.º 11001-5-19-1674 del 27 de diciembre de 2019.

Lo anterior, con el fin de que conozca del trámite y tome las acciones a que haya lugar ante las autoridades competentes en caso que vea afectados sus derechos. Así mismo, si lo considera necesario, podrá hacerse parte dentro del presente trámite presentando sus objeciones, las cuales deben fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, según lo establecido en el artículo 2 2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 del 2015.

Atentamente,


ING. MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano n.º 5 de Bogotá, D.C.

Proyectó: A.A